

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C.,

17 FEB 2022

Ref: Ejecutivo No. 1100140030202019-00127-00

Vista la actuación surtida y en virtud de que se procedió en debida forma con el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la demandada LINA VANESA FERNANDEZ DUQUE, el Juzgado,

DISPONE:

Designar como curador Ad-Litem de la ejecutada LINA VANESA FERNANDEZ DUQUE a la Dra. MARIA ALEJANDRA RAMIREZ CAMPOS, identificada con C.C. No. 1.013.603.289 y T.P. 236.553 del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en el correo electrónico alejandraramirezbm@gmail.com y celular: 317-3694127, quien de conformidad al numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogado, ejerce habitualmente la profesión, y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto admisorio de la demanda, previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones disciplinarias que consagra la citada disposición.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 019 Hoy 14 FEB 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ